

Santiago, 20 de Diciembre de 2024.-

Señores

Miembros del Tribunal de Honor (Ex Tribunal Supremo de Disciplina) de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

PRESENTE.-

De mí consideración:

En mí calidad de Presidente del Club del Rodeo Chileno de Linao Quemchi y en representación del Directorio y Socios de nuestra institución, mediante el presente documento, vengo en presentar denuncia en contra de los siguientes socios de la Asociación del Rodeo Chileno de Chiloé y quienes tienen la representatividad de los siguientes Clubes: Sr. MAURICIO BAHAMONDEZ C., Presidente del Club de Rodeo de Castro, Sr. JUVENAL NAVARRO, Presidente del Club de Rodeo de Chonchi y Sr. FREDY PAREDES, Presidente del Club de Rodeo de Dalcahue, quienes denuncian que en nuestro rodeo efectuado los días 02 y 03 del mes de noviembre recién pasado, por los argumentos mal intencionados emitidos en carta denuncia que tienen relación especial con la situación del socio de nuestra Asociación, Sr. ARMANDO BORQUEZ y por esta razón, también presentan denuncia en contra del Delegado Oficial de nuestro Rodeo Sr. DANIEL MARIN OYARZÚN. Cabe agregar además que, en varios de los puntos emitidos en dicho reclamo, queda por demostrado la falta de seriedad, ya que se tergiversan los hechos, donde se puede apreciar una muy mala intención de parte de las personas que presentan dicha denuncia, **"infringiendo con ello una falta a la ética dirigenzial"**, y que a nuestro entender, se infringe según lo señalan nuestros Estatutos y Reglamentos de nuestra Federación Deportiva, que tiene relación: Del Procedimiento Disciplinario, Artículo Vigésimo Segundo (Bis primero), segundo párrafo: "Constituye también infracción, toda violación al principio de la buena fe deportiva, que es la conciencia de actuar rectamente, conforme a la equidad y buenas costumbres deportivas y toda conducta de carácter social que se aparte de las reglas de dignidad y buenas costumbres".

Además, es del caso hacer mención, que quien redactó las denuncia o reclamo, fue el Sr. HUGO GODOY BARRIA, socio del Club Linao Quemchi, quien se tomó la representatividad del Presidente del Club de Rodeo de Quellón, Sr. JUAN CARLOS DIAZ, ya que quedo por demostrado en la reunión de la Asociación de Rodeo Chiloé, efectuada el pasado 09 de diciembre del presente año, en que el Sr. JUAN CARLOS DIAZ, manifestó a viva voz en esa sesión: "yo, nunca estuve de acuerdo con este reclamo", y agregó: "que el gestor intelectual y escribiente de dicho reclamo, fue el Sr. HUGO GODOY BARRIA, socio del Club Linao Quemchi, donde claramente demuestra en su actuar y acciones la mala intención y desmedro con su Club Linao Quemchi, Club que lo acogió y lo recibió, porque este Sr., ya con anterioridad había tenido problemas en el Club de Rodeo de Castro". Finalmente, con respecto al punto que antecede, debo agregar "que, en dicho reclamo, el Sr. GODOY BARRIA, no retiró en el pie de firma de la denuncia el nombre del Presidente del Club Quellón.



En mérito de lo expuesto, me permito por tener acompañado los siguientes documentos:

- 1.- Denuncia presentada por los Presidentes de los Clubes de: Castro, Dalcahue y Chonchi, de fecha 08 de diciembre del 2024.
- 2.- Resolución del Tribunal Supremo de Disciplina.
- 3.- Copia de los WhatsApp, enviados por el Sr. Godoy Barria al Sr. Carlos Diaz.
- 4.- Nómima de socios firmantes de esta denuncia.
- 5.- Se adjuntará copia de Acta de Reunión General de Socios del Club Linao Quemchi, donde la asamblea pidió al Directorio que el socio Sr. HUGO GODOY BARRIA, fuera pasado al Comisión de Disciplina.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que haya lugar.

Atentamente,



MARCO AGUILAR DUARTE
Presidente

Club del Rodeo Chileno de Linao Quemchi
correo electrónico: marcoaguilard@gmail.com

22:35 @ @ @

78%

←  Hugo Godoy Club...   

10 de noviembre de 2024

Hola estimado
Mire me pudieron los presidentes
que no se la pasara a los socios
porque era información privada a la
ferochi y al tribunal de disciplina por
lo que se podia filtrar

22:43

11 de noviembre de 2024

Hola buen dia

09:09

Consulta tecnica ud podrá firmar el
documento de consulta denuncia
a la federacion sin que se lo tenga
que entregarcelo al club al me os
hatas que ya este ingresado en la
federacion?

09:11

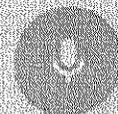
Si es asi me avisa porfa para
esperarlo de lo contrario, me avisa
tambien para enviarlo igual ya que lo
estan esperando de la federacion
Porfa me avisa pir si o por no
Agradecido de ante mano

09:12

20 de noviembre de 2024

Bloqueaste a este contacto. Toca para
desbloquearlo

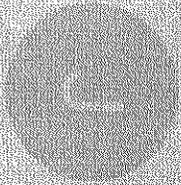
 Mensaje



Disciplina



Recibidos



Julio Del Rio Ayer

para mí v



Junto con saludarlos, mediante el presente informo a Uds. que
vuestro correo electronico "denuncio rodeo Linao" de 11 de
noviembre de 2024 fue conocido por el Tribunal Supremo de
Disciplina, resolviendo que las denuncias referidas no tienen
mérito ni faltas al Reglamento que puedan dar origen a abrir
causa, por lo que se desestiman en su totalidad.
Atentamente a Ud.

Tribunal Supremo de Disciplina.

Casero, 08 de noviembre del 2024

DE : Presidente Club de Rodos de Castro con Mauricio Bahamonde K
Presidente Club de Rodos Dalcabue don Freddy Parrales
Presidente Club de Rodos de Chanco don Juvenal Navarro N.
Presidente Club de Rodos de Quellón don Juan Diaz S.

A: Presidente Asociación de Rodos de Chile don Carlos Sarvetta

c.c. Federación de Rodos de Chile
Federación de Criaderos de Caballos de Raza
Chilona.
Tribunal Regional de Disciplina de Chile
Tribunal Supremo de Disciplina.

Presente -

De nuestra consideración:

Nosotros, los presidentes abajo firmantes en calidad de representantes de nuestros clubes, venimos en solicitar según corresponda revisión de situación ocurrida en el rodeo del Club Linao accedido durante el fin de semana del 2 y 3 del presente mes, y que dicen relación con las irregularidades que a nuestro juicio se generaron en la carrera N° 12 de la correspondiente planilla de participación de la serie de criaderos y la carrera N° 30 de la segunda serie de libre, lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Que, en la mencionada carrera de la serie de criaderos, corrieron los jinetes Daniel Marín y Rodrigo Cepalillo por el criadero Casas de Linao, sin pertenecer a este criadero.
2. Que, en dicha carrera se presentó a correr un criadero que no está autorizado para participar por no estar vigente en la temporada 24/25
3. Que, dicha participación fue autorizada por el delegado del rodeo.
4. Que, el jinete en cuestión don Daniel Marín, es el mismo delegado del rodeo.
5. Que, en la carrera N° 30 de la segunda serie libre, en donde corrió el criadero Colina con los señores José Armando Borquez y don Claudio Sandoval, señalan que en dicha carrera salieron del apunadero con 1 punto malo, posterior a la mano marcaron cero, posterior hacia atrás, marcaron 3 puntos buenos y la última carrera sacaron cero puntos, en total de la carrera corrida tienen 2 puntos buenos, en consecuencia, le anunciaron carrera corrida cero puntos. Bajo reclamo al delegado del rodeo, este les habría manifestado: " No se puede hacer nada"

Por lo antes expuesto en relación con el punto 1, y de acuerdo con los antecedentes que se tienen, no sabemos si el jinete en cuestión presentó el correspondiente permiso notarial emitido por el dueño del criadero, para que pudiera correr sus caballos.

Destino Buenos Aires 9-12-24

1. Nuevo Spieker ~~W. M.~~

2. John W. Soto ~~W. M.~~

3. Guido Soto ~~W. M.~~

4. Fabian Soto ~~W. M.~~

5. Cesar Zurro ~~W. M.~~

6. Carlos Votaw ~~W. M.~~

7. Fernando Novillo ~~W. M.~~

8. Hoyt Lobo ~~W. M.~~

9. Walter Novillo ~~W. M.~~

10. Juan Musillo ~~W. M.~~

11. Juan de Dios ~~W. M.~~

12. Fernando Manilla ~~W. M.~~